

QUILLOTA, 11 de Febrero del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: BARRACA DE MADERAS CENTRAL LTDA.

RUT : 81.336.500-6

la suma de: \$ **108.080** (CIENTO OCHO MIL OCHENTA PESOS)

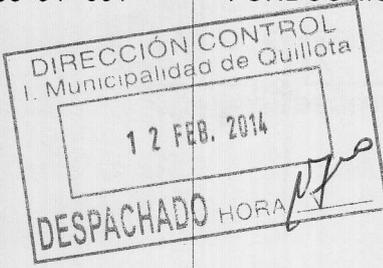
por: DIDECO, F.O. PAGA COMPRA SEGUN FACTURA N° 113217 POR CONCEPTO DE AYUDA SOCIAL DEL LA INDIVIDUALIZADA ANA PATIÑO MARTINEZ

Según Documento (s) :

FA:113217-10/12/13 -

CONTABILIZACION

| Código Presup. | Detalle | Debe | Haber |
|------------------------------|--|----------------|----------------|
| 21534 07 002 11103 04 001 | [2014:26070][11/02/2014] (Decreto Pago 2014:632) DE BS. Y SERVICIOS DE CONSUMO (SUBT.22) FONDOS MUNICIPALES DIDECO | 108.080 | 108.080 |
| Totales \$ | | 108.080 | 108.080 |



Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento

V.B. OFICINA FINANZAS
Director Control Interno
Andrea Aspee Arcaya (s)
Control

DIRECTORA
Waleska Castillo Lopez
DIRECTOR DIDECO
Fernando García Corvalán
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Ana Gaete